



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020); En las Oficinas de la Dirección General de Pasaportes, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), (en vista del Estado de Emergencia decretado en la República Dominicana, en virtud del Decreto número 134-20, de fecha diecinueve de marzo (19) del año 2020, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional Mediante la Resolución Número 62-20 del diecinueve (19) de marzo del año 2020. De los miembros del comité de compras y contrataciones de la D en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional Mediante la Resolución 62-20 del 19 de Marzo del año 2020). el **LIC. JUAN CARLOS PIÑA**, (**video conferencia**) dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No.

Miembro del Comité de Compras, y es quien lo preside y en representación de la Directora General de Pasaportes; **Arq. Deisy Lora Sanchez**, Cédula de Identidad Personal y Electoral No (presencial) en representación del **LIC. CHARLES EDWARD ALBINO BURGOS**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No.

, Director Administrativo y Financiero, **Dr. ROBERTO GARCÍA SÁNCHEZ**, (**presencial**) dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte Director Jurídico; **Dr. JUAN TOMÁS REYES DE LOS SANTOS**, (**videoconferencia**) dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No.

Director de La Dirección Planificación y Desarrollo, y **LICDA. MONIKA FELIX ESTEVEZ**, **Video conferencia**, dominicana, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001- , Responsable de la Oficina del Acceso a la Información Pública, todos en sus respectivas calidades de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo

por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de referencia PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002, para PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, ha decidido lo siguiente:

PREAMBULO:

RESULTA: Que en fechas quince (15) y dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), fue publicado el aviso de convocatoria del Proceso de Referencia PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002, para PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, en dos periódicos de circulación nacional, así como en el portal transaccional y en el portal de compras.

RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que en fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), se llevó a cabo el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas Sobre A, del Proceso de Licitación Pública Nacional referencia PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, con la presentación de propuestas por las siguientes empresas: RICOS BUFFET, SRL; RESTAURANTE EL CHEF, THE CLASSIC GOURMET H & A, SRL; LB EVENTOS SOCIALES, SRL (LE BUFFET); MARILO COMIDA SABROSAS, SRL, Y WATERLUX ENTERPRISE, S.R.L. JX

RESULTA: Que en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuestas Económicas Sobre B, del Proceso de Licitación Pública Nacional referencia PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, con la presentación de propuesta por la siguiente empresa: RICOS BUFFET, S.R.L.

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional referencia PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002, PARA LA CONTRATACION DE LOS

SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera de fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria.

VISTOS: Los Términos de Referencia de las Especificaciones Técnicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos del Proceso de Licitación Pública Nacional referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE**



ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los periódicos.

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas Sobre A, para el Proceso de referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Apertura de Propuestas Económicas para el Proceso de referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: Las propuestas presentadas las empresas: **RICOS BUFFET, SRL; RESTAURANTE EL CHEF, THE CLASSIC GOURMET H & A, SRL; LB EVENTOS SOCIALES, SRL (LE BUFFET); MARILO COMIDA SABROSAS, SRL, Y WATERLUX ENTERPRISE, S.R.L.**

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Económicas llevado a cabo en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), por el Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, en donde se elige a la empresa **RICOS BUFFET, S.R.L.**, por cumplir con los estándares y exigencias institucionales, por lo que se determinó que fue la que mejor respondía al pliego de condiciones y al interés público. PX
7

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: **ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el Proceso de Licitación Pública Nacional referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE**

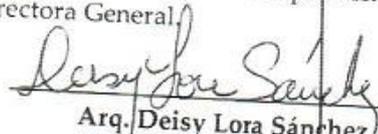


PASAPORTES, al proponente **RICOS BUFFET, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Numero 1-01-77926-8, que propone servicios de Almuerzos, según Especificaciones Técnicas, contenidas en el listado de Bienes y/o Servicios Conexos Requeridos, con una oferta total y principal ascendente a la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$16,106,362.00)**, con impuestos incluidos, en razón a los descuentos y facilidades ofertados, cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Licitación Pública Nacional referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0002, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, a los oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR a la Dirección Jurídica de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma de la Directora General.


Arq. Deisy Lora Sánchez
En representación del
Director Administrativo y Financiero
Rep. de la Directora General.


Dr. Roberto García Sánchez
Director Jurídico



Yo, **Dra. CESARINA ROSARIO CRUZ**, dominicana, mayor de edad, Abogada de los Tribunales de la República, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [redacted] miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., amparado bajo Matrícula No. 5454, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia de los señores **Lic. Juan Carlos Piña, Licdo. Charles E. Albino Burgos, Dr. Roberto J. García Sánchez, Dr. Juan Tomas Reyes De Los Santos** y **Licda. Mónica Félix**, de generales de Ley que constan en este acto, personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



Dra. CESARINA ROSARIO CRUZ

Abogado Notario

Matricula No. 5454.

